

ANEXO III
AUTOBAREMACIÓN
PUESTO:DIRECTOR/A PROYECTO" LA PALETA "EXPTE. 11/2023/PE/0018
TITULACIÓN :
EXPERIENCIA MÍNIMA:
FORMACIÓN: TOTAL PUNTOS.....
A. 1.- FORMACIÓN RECIBIDA: MÁXIMO 5 PUNTOS: Hasta un máximo de 5 puntos, a razón de 0,02 por cada hora de duración:

NOMBRE DEL CURSO	FECHA DE REALIZACIÓN	ENTIDAD	N.º HORAS	PUNTOS

A. 2.FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: MÁXIMO 3 PUNTOS:

NOMBRE DEL CURSO	FECHA DE REALIZACIÓN	ENTIDAD	N.º HORAS	PUNTOS

EXPERIENCIA: TOTAL PUNTOS
A.3. EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL: MÁXIMO 12 PUNTOS:
1. Experiencia en coordinación, gestión o dirección de programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo (a 0,5 por mes completo trabajado) 10 puntos.

EMPRESA	CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DE/HASTA..	PUESTO OCUPADO	N.º MESES	PUNTOS

2. Experiencia en la gestión de recursos humanos (a 0,2 por mes completo trabajado) 2 puntos.

EMPRESA	CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DE/HASTA..	PUESTO OCUPADO	N.º MESES	PUNTOS

Firma
En....., a de.....2024.
ANEXO IV
AUTOBAREMACIÓN

PUESTO:DOCENTE PROYECTO "LA PALETA" EXPEDIENTE: 11/2023/PE/0018.
TITULACIÓN :
CAPACIDAD DOCENTE : (indicar titulación o experiencia docente en los últimos 10 años):
EXPERIENCIA EN LA UNIDAD DE COMPETENCIA: (Indicar el periodo en el que cumple los requisitos)
FORMACIÓN: TOTAL PUNTOS.....

NOMBRE DEL CURSO	FECHA DE REALIZACIÓN	ENTIDAD	N.º HORAS	PUNTOS

EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL: MAXIMO 40 PUNTOS
1. Experiencia como Docente, formador o monitor (a 0,2 por mes completo trabajado).....30 puntos.

EMPRESA	CONTRATOS RELACIONADO CON LAS FUNCIONES DE FORMADOR/DOCENTE DESDE....HASTA....	OCUPACIÓN	N.º MESES	PUNTOS

2. Experiencia en las unidades de competencia (a 0,2 por mes completo trabajado).....10 puntos

EMPRESA	CONTRATOS RELACIONADO CON LAS FUNCIONES DE FORMADOR/DOCENTE DESDE....HASTA....	OCUPACIÓN	N.º MESES	PUNTOS

EXPERIENCIA: TOTAL PUNTOS.....
Firma
En....., a de.....2024.

Nº 14.416

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA
ANUNCIO
Por Decreto del Tercer Teniente Alcalde, Delegado de Hacienda, con número 57/2024, de fecha 31 de enero, se dicta resolución aprobando provisionalmente el Padrón Fiscal Municipal de Impuesto sobre Gastos Suñarios por Aprovechamiento de Cotos Privados de Caza, correspondiente al ejercicio 2024.
Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales en relación con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al

de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas, haciéndose constar que en el caso de no producirse, esta resolución debe de entenderse como definitiva.
Dicho Padrón se encuentra en la Unidad de Rentas, sita en la primera planta de este Ayuntamiento a disposición de los interesados.
La exposición pública del presente Padrón producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuren consignadas.
Según lo estipulado en la Disposición Adicional 1.2a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, contra las cuotas comprendidas en el referido Padrón podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón que nos ocupa.
El recurso de reposición se registrá por lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Lo que se hace constar a los efectos oportunos.
En Trebujena, a 31/1/24. El Tercer Teniente-Alcalde. Antonio Fernández Núñez. Firmado.

Nº 14.876

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS
ANUNCIO
Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 8 de enero de 2024, al punto 4º del Orden del Día, adopto acuerdo aprobando inicialmente, "EL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS, HONRAS Y CONDECORACIONES DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS".
El texto del Reglamento será publicado en el Tablón de Anuncios (físico o sede electrónica) y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Los Barrios.
Lo que se hace público por plazo de treinta días (hábiles) a efectos de reclamaciones y sugerencias por los interesados, como previene el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril.
30/1/24. Pablo García Sánchez. Firmado.

Nº 14.938

AYUNTAMIENTO DE TARIFA
EDICTO
SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUS-TA-02 "ALBACERRADO".
Por Decreto de la Alcaldía número 191, de fecha 22.01.2024, se ha resuelto someter a información pública el PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUS-TA-02 "ALBACERRADO", promovido a iniciativa de METROVACESA, S.A. (expediente número PG-1/2023 -G1710- del área de urbanismo -departamento de planeamiento, gestión y proyectos de actuación-).
En consecuencia, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA durante VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia de Cádiz, para su examen y la presentación de alegaciones (presentación que puede efectuarse en la sede electrónica municipal: <https://sede.aytotarifa.com>) dentro de este periodo, a cuyo efecto dicho proyecto de reparcelación estará disponible para su consulta en la página web oficial (<https://www.aytotarifa.com/notice-category/urbanismo-informacion-publica>) del Ayuntamiento de Tarifa, que podrá ser vista en la Oficina de Atención a la Ciudadanía de este Ayuntamiento, entre las 11:30 y las 13:30 horas, previa cita concertada telefónicamente en el 956684186 extensiones 501, 502 y 503.
Lo que se hace público para general conocimiento.
En Tarifa, a 25/01/2024. El Alcalde en funciones, Carlos Jesús Blanco Peralta. Firmado. El Secretario General Accidental, Francisco Javier Ochoa Caro. Firmado. Asesor Jurídico F.A.R.R., Francisco Antonio Ruiz Romero. Firmado.

Nº 14.948

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA
D. Luis Mario Aparcero Fernández De Retana, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz) HACE SABER:
Por resolución de esta Corporación de fecha 30 de enero de 2024, se ha aprobado lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento de 4 plazas de personal laboral pertenecientes a la Oferta de empleo público 2022 del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.
Por la presente se hace público el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, siendo el mismo el siguiente:
D. LUIS MARIO APARCERO FERNÁNDEZ DE RETANA, Alcalde – Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente DECRETO
Por resolución de fecha 15 de Diciembre de 2023 se aprueban las bases para la convocatoria de la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de 3 plazas vacantes en la plantilla de laborales de este Ayuntamiento (MONITOR DEPORTIVO , COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO) y de una plaza de Promoción interna horizontal mediante el sistema de concurso.(CAPATAZ DE OBRAS)